

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en este Organismo Autónomo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección-Gerencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en Sevilla, C/ Porvenir, 18, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de julio de 2009.- La Directora-Gerente, Rocío Marcos Ortiz.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección-Gerencia, Sevilla.
Denominación del puesto: Consejero Técnico.
Código: 11436810.
Número plazas: 1.

Ads.: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Nivel: 28.
C. Específico: XXXX- 20.225,52 €.
Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.
Área relacional: Leg. Rég. Jurídico.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 14 de julio de 2009, por la que se corrigen errores de las Órdenes por las que se han convocado pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos de los Subgrupos A2, C1 y C2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009.

Advertidos errores en algunas de las Órdenes de esta Consejería en lo referente a la enumeración de supuestos para la valoración de la Formación en la fase de concurso de los procesos selectivos convocados hasta la fecha para ingreso por el sistema de acceso libre en los Cuerpos de los Subgrupos A2, C1 y C2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, esta Consejería, en virtud de las competencias conferidas,

D I S P O N E

1. En el apartado 12.2.a) de la Base Tercera de cada una de las Órdenes de convocatoria para ingreso en los Cuerpos del Subgrupo A2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, con respecto a la escala de valoración de las titulaciones.

Donde dice:

- Por el Título de Doctor: 4 puntos.
- Por títulos de Máster oficiales: 3 puntos por cada uno.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 2 puntos por cada uno.

Debe decir:

- Por el Título de Doctor: 4 puntos.
- Por títulos de Máster oficiales: 3 puntos por cada uno.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 2 puntos por cada uno.
- Por el título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente: 1 punto por cada uno.

2. En el apartado 12.2.a) de la Base Tercera de cada una de las Órdenes de convocatoria para ingreso, por el sistema de acceso libre, en los Cuerpos General de Administrativos (C1.1000) y de Auxiliares Administrativos (C2.1000) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, con respecto a la escala de valoración de las titulaciones,

Donde dice:

- Por el Título de Doctor: 4 puntos.
- Por títulos de Máster oficiales: 3 puntos por cada uno.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 2 puntos por cada uno.